



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 NOV 2021

RES. H. N°

1281/21

Expte. N° 4.662/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Verónica Priscila Santillán, L.U. N° 792.319, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con la intervención de la Prof. Constance Arredes, Directora de la institución CENS 7094 "Dr. Miguel Ragone"- Escuela Jacoba Saravia quien propone se designe al Prof. Sergio Quintana Villacorta en la tarea de supervisión en el marco de dicha Institución;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Prof. Quintana Villacorta, asimismo incorpora la participación de la Mediadora María Ester Furrer como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Verónica Priscila Santillán, L.U. N° 792.319, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Sergio Quintana Villacorta a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el CENS 7094 "Dr. Miguel Ragone"- Escuela Jacoba Saravia dependiente del Ministerio de Educación, Salta.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora María Ester Furrer como Tutora, quien acompañará a alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

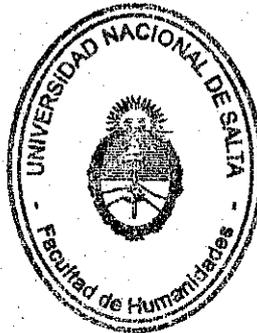
1281/21

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$3000 (pesos tres mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora María Ester Furrer , según dispone la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

**ARTÍCULO 5.º- NOTIFICAR** a Verónica Priscila Santillán, Prof. Sergio Quintana Villacorta, Med. María Ester Furrer, Directora Prof. Constance Arredes, *CENS 7094 "Dr. Miguel Ragone"- Jacoba Saravia*, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

MR/MSG

Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa